



Rectorado

"Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 251 -2019-UNTRM/R

Chachapoyas, 27 MAR 2019

### VISTOS:

El Oficio N° 0118-2019-UNTRM-VRAC/FICIAM, de fecha 19 de marzo del 2019, mediante el cual, el Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, solicita la rectificación del nombre del alumno Santa Cruz Acosta Dennis Royer; y la hoja de trámite N° 0845, de fecha 19 de marzo de 2019, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone modificar la Resolución;

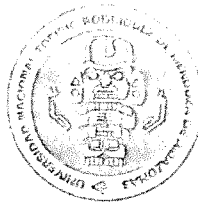
### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, desarrolla sus actividades con plena autonomía académica, económica y normativa, dentro de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220 y su Estatuto Institucional;

Que, con Resolución de Decanato N° 0075-2018-UNTRM/FICIAM, de fecha 28 de febrero del 2018, se suspende temporalmente por el periodo de (01) año a los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil y Ambiental, por haber desaprobado una asignatura por tercera matrícula, de acuerdo al Reglamento General de Matrícula para estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, encontrándose entre ellos: Escuela Profesional de Ingeniería Civil a Santa Cruz Acosta, Christian Fernando;

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 101-2018-UNTRM/CU, de fecha 07 de marzo del 2018, se separa temporalmente por el periodo de (01) año a los estudiantes de la facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, sede Chachapoyas, por haber desaprobado asignaturas por tercera matrícula de acuerdo al Reglamento General de Matrícula para estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, encontrándose entre ellos: Escuela Profesional de Ingeniería Civil a Santa Cruz Acosta, Christian Fernando;

Que, mediante Oficio N° 0238-2019-UNTRM-VRAC/DGAYRA, de fecha 14 de marzo del 2019, la Directora de la Dirección General de Admisión y Registros Académicos, manifiesta que el código 4202050942 registrado en la Resolución de Consejo Universitario N° 101-2019-UNTRM/CU de fecha 07 de marzo del 2018, pertenece al estudiante de la escuela Profesional de Ingeniería Civil SANTA CRUZ ACOSTA DENNIS ROYER, el mismo que se encuentra suspendido por el periodo de 01 año, por haber desaprobado el curso de Geología General del II Ciclo de la citada Escuela, la misma que concuerda con el Registro Académico del sistema Integrado, existiendo error material;



Rectorado

"Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 251 -2019-UNTRM/R

Que, mediante Oficio de Vistos, el Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, solicita la rectificación del nombre del alumno Santa Cruz Acosta Dennis Royer, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, consignado en la Resolución de Consejo Universitario N° 101-2018-UNTRM/CU de fecha 07 de marzo el 2018, debido a un error material signado en la Resolución de Decanato N° 0075-2018-UNTRM/FICIAM descrito anteriormente, **dice:** Santa Cruz Acosta, Christian Fernando y **debe decir:** Santa Cruz Acosta Dennis Royer;

Que, con hoja de trámite de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender la solicitud;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER** la rectificación del nombre del estudiante de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, signado en la Resolución de Consejo Universitario N° 101-2018-UNTRM/CU, como Santa Cruz Acosta Christian Fernando, debiendo decir "**SANTA CRUZ ACOSTA DENNIS ROYER**", de acuerdo a lo estipulado en los considerandos de la presente resolución, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de la forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Polioarpio Bauca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

ING. FERNANDISA ESPINOZA CANAZA  
SECRETARÍA GENERAL

PCHVR  
FIECSG  
JMMCAboj